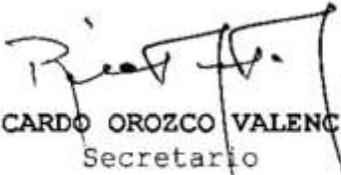


JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

Pasa a Despacho del Señor Juez expediente para resolver sobre sendas peticiones.

Armenia Q., 13 de noviembre de 2020.-


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío., Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ERNESTO RUIZ VEGA
DEMANDADO: JOSE RODRIGO SALAS ARANGO Y OTRA
RADICACIÓN: 6300140030082020-00238-00

Atendiendo solicitud de la parte interesada, téngase como nueva dirección para efectos de notificar el mandamiento de pago a los demandados la siguiente: URBANIZACIÓN MANANTIALES ETAPA III MNZ. A CASA 32 ARMENIA Q. así mismo, se le indica al apoderado del demandante que lo notificación debe realizarla de forma individual para cada uno de los ejecutados.

De otro lado, revisado el plenario se evidencia que el oficio comunicando la medida ya fue remitido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos desde el 12/11/2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE NOVIEMBRE
DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c75625d2388037b4d0f73e534e8ff4c007fb917d78c3bce8db6534b1f4970f3b
Documento generado en 24/11/2020 01:36:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>